

## **Términos y condiciones de Inscripción a talleres ofertados por el Programa Cultura de la SBU 2017-II**

1. Los talleres ofertados por el Programa Cultura de la SBU están dirigidos únicamente a la comunidad universitaria compuesta por estudiantes, egresados, docentes, trabajadores oficiales y funcionarios (empleados, supernumerarios o contratistas) de la Universidad Pedagógica Nacional.
2. Los estudiantes deben tener su carné estudiantil vigente para cualquier proceso de inscripción a los talleres ofertados por el Programa Cultura.
3. Los talleres de cultura no se ofertan a familiares de la comunidad universitaria ni particulares.
4. El cupo máximo para cada uno de los talleres ofertados por el Programa Cultura es de 30 personas y el mínimo es de 10; en caso de que se habiliten dos o más grupos, el cupo aumentará según el planteamiento del taller por parte del docente que lo orienta.
5. Los talleres ofertados por el Programa Cultura de la SBU **NO** son homologables con ninguna asignatura ni electiva ofrecida por los distintos programas académicos de la Universidad Pedagógica Nacional.
6. Los asistentes a los talleres ofertados por el Programa Cultura de la SBU, deben firmar todas las sesiones de taller el *Formato de Control de Asistencia a Actividades* habilitado para el seguimiento y control de asistencia.
7. Las personas que asistan a por lo menos un 80% de las sesiones programadas para los talleres ofertados por el Programa Cultura, serán los únicos que puedan hacer una solicitud formal para emisión de constancia de asistencia al finalizar el semestre académico. La asistencia por parte de los participantes de los talleres se verificará en los *Formatos de Control de Asistencia a Actividades* en físico y en las base de datos digital del Programa Cultura de la SBU.
8. Las personas inscritas en los talleres que ofrece el Programa Cultura de la SBU, deben asistir a un mínimo de sesiones semanales acordadas con los docentes. Quienes no puedan asistir a ése mínimo de sesiones no podrán hacer parte del taller debido a la importancia de la regularidad y de los procesos pedagógicos propuestos por los docentes.
9. Los estudiantes que se inscriban a los talleres de guitarra, bajo, batería, técnica vocal y teclados, **obligatoriamente** deben inscribirse y asistir a las clases de gramática musical (nivel básico). Los horarios internos se acuerdan con los docentes durante las primeras sesiones de encuentro.
10. El cupo máximo para asistentes al taller de batería es de 10 personas, el mínimo es de 5.
11. Para los talleres de música es ideal que los asistentes cuenten con su propio instrumento musical debido a los ejercicios y prácticas personales que requiere el proceso de aprendizaje.
12. Quienes aspiren audicionar para el proyecto *Escuela de Rock* deben, previamente, haber tomado uno de los talleres de música (técnica vocal, guitarra, bajo, batería y teclados) ofertados por el Programa Cultura de la SBU durante por lo menos un semestre académico. Además, deben asistir a las clases de *Contexto y apreciación del Rock* **obligatoriamente**.